DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6533
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No 773427

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO				SOLICITANTE
COE:	28	MOVIL:	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - Comunidad
FECHA:	12 de Abril de 2012	HORA:	14 Hrs	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

PREDIOS:	Carrera 7 entre Calles 133 y 134	ÁREA DIRECTA:			0.5 Hectárea		
BARRIO:	Sector Catastral Ginebra	POBLACIÓN ATENDIDA:			Personas que circulan sobre la Carrera 7 entre calles 133 y 134		
UPZ:	14 - Usaquén	FAMILIAS	0	ADULTOS	500	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS		0			
CHIP	AAA0195ZHFZ y otros	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 14928		

TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

2. ANTECEDENTES

El tramo vial de la Carrera 7 entre Calles 133 y 134, se localiza en el Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo.

Sin embargo de acuerdo con el plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se encuentra localizada la Carrera 7 entre Calles 133 y 134, presenta Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa, por lo tanto para adelantar cualquier intervención en el mismo o en el barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, consignadas en dicha resolución de legalización. (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

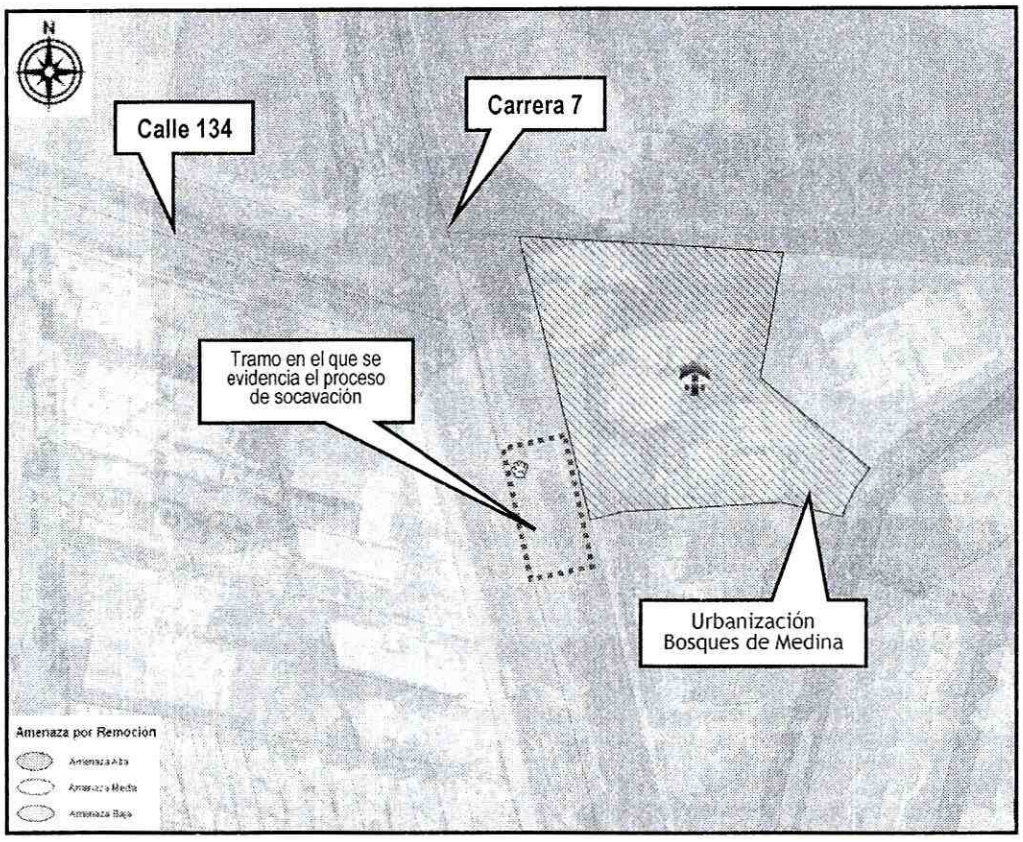


Figura 1. Localización y categorización de Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa para el sector evaluado en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén. Tomado del POT.

3. DESCRIPCIÓN:

Se presentó un proceso de socavación, el cual consiste en el desconfinamiento del suelo de soporte del andén localizado sobre la Carrera 7 entre Calles 133 y 134 (costado oriental, carril sentido sur - norte). Al parecer dicho desconfinamiento se presentó debido al lavado de material por acción de aguas de escorrentía subsuperficial, ocasionado posiblemente por la ruptura o desempate de una red de alcantarillado que pasa por el sector.

Producto de lo anteriormente mencionado se evidencia compromiso en el andén peatonal construido en losas de concreto y una zona verde aledaña en un área de aproximadamente 60m^2; adicionalmente se evidencia compromiso en la estructura metálica construida por contratistas del IDU que corresponde a un paradero de buses, el cual se ve seriamente afectado, pues el desconfinamiento del suelo y posterior socavación del material de base, deja sin suelo de soporte esta estructura, por lo que solicitó la restricción parcial de uso de esta área, hasta tanto se garanticen condiciones optimas de estabilidad y funcionalidad.

Por otra parte se realiza restricción parcial de uso del carril oriental, sentido sur-norte, de la carrera 7 entre calles 133 y 134, dado que por las cargas de los vehículos que transitan por el lugar y por el proceso de inestabilidad evidenciado, puede verse afectada la estructura del pavimento y consecuentemente los transeúntes que utilizan dicho tramo peatonal. (Ver Figura 2).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

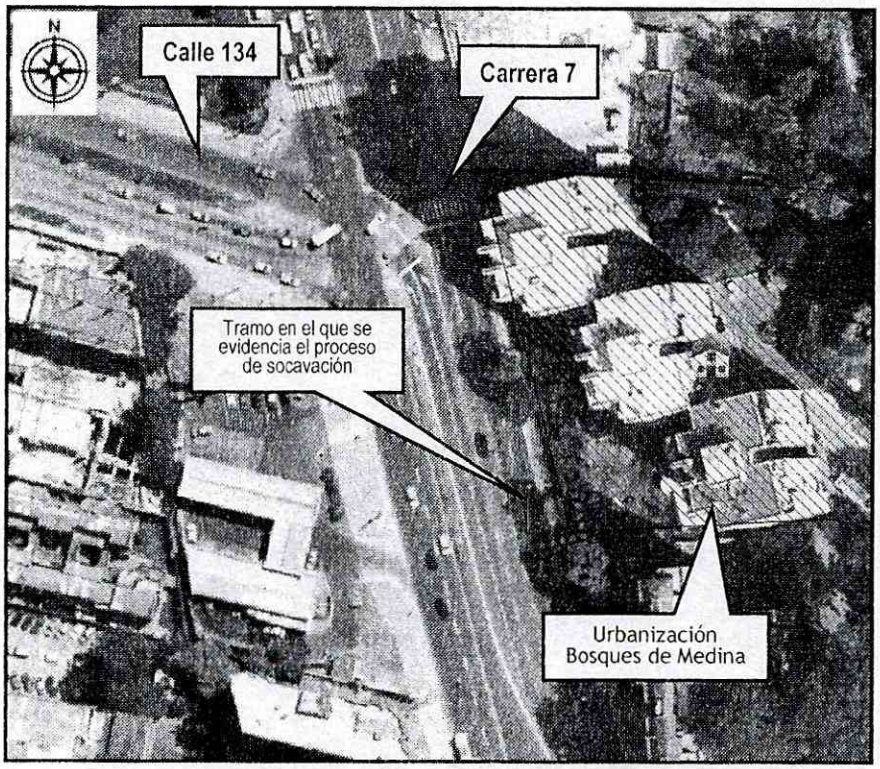
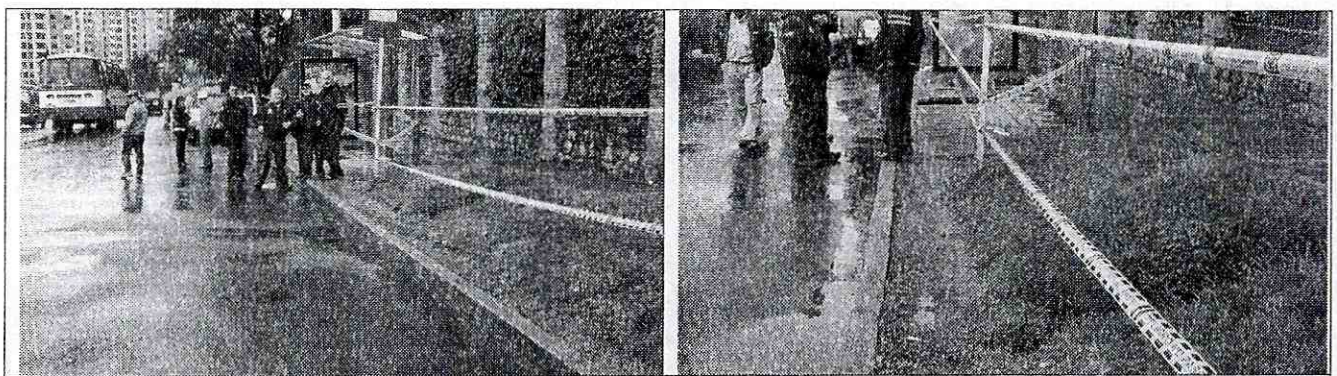


Figura 1. Localización de la zona afectada por el desconfinamiento del suelo de soporte en la Carrera 7 entre Calles 133 y 134.

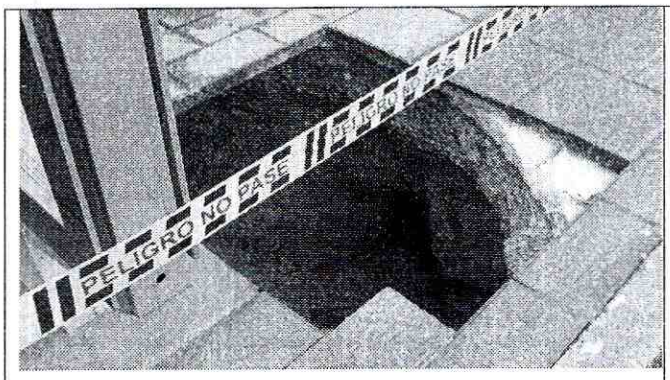
Aledaño al tramo vial evaluado se emplaza la urbanización Bosques de Medina, la cual al momento de la inspección visual no representa compromiso alguno en su estabilidad estructural ni en su habitabilidad. Se realiza en el sector una inspección por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y se logra determinar que las redes que al parecer presentan compromiso no pertenecen a dicha urbanización y aseguran que las mismas serán reparadas en el menor tiempo posible con el fin de evitar traumatismos en la zona.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Vista general del tramo vial evaluado en la Carrera 7 entre Calles 133 y 134, donde se evidencia la zona señalizada y afectada por el desconfinamiento del suelo de soporte. Se evidencia el equipamiento público que puede verse afectado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co





Fotos 2 y 3. Se observa el desconfinamiento del suelo de soporte que afecta el andén y la zona verde aledaña, posiblemente asociado a desempate en la red matriz de alcantarillado.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDAS
	-	-	-	-	-	-

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Se presentó compromiso en la funcionalidad de la Carrera 7 entre calles 133 y 134, carril oriental, sentido Sur-Norte. Además, se presentó compromiso en la funcionalidad del andén peatonal, de la zona verde aledaña y de la estructura del paradero de buses localizada en el tramo vial evaluado.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el desconfinamiento del suelo de soporte del andén localizado sobre la Carrera 7 entre Calles 133 y 134 (costado oriental, carril sentido sur - norte), puede verse comprometida la estabilidad y transitabilidad de dicho tramo vial, la funcionalidad del andén peatonal, la estabilidad de la zona verde aledaña y la funcionalidad de la estructura del paradero de buses localizada en el tramo vial evaluado (costado oriental, carril sentido sur - norte), por lo que se recomendó mantener la restricción parcial de uso de este sector, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del terreno afectado por el proceso de socavación identificado. Por otra parte, de no implementarse medidas de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

manera urgente, podría presentarse la expansión del proceso de socavación, situación que podría generar daños en infraestructura pública y/o privada, que aún no se ha visto afectado por el desconfinamiento del suelo de soporte.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del tramo vial ubicado en la Carrera 7 entre Calles 133 y 134 (costado oriental, carril sentido sur - norte), sector que se vió afectado por un proceso de socavación, posiblemente detonado por el desempate de redes de alcantarillado que se encuentran emplazadas en el sector evaluado.

- Solicitud de apoyo por Red Distrital de personal de: Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Secretaria Distrital de Movilidad, Alcaldía Local de Usaquén, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que desde su competencia realicen las acciones pertinentes en apoyo a la situación de emergencia.

- Se realiza acta de restricción parcial de uso de la Carrera 7 entre Calles 133 y 134 (costado oriental, carril sentido sur - norte). Dicha recomendación de restricción se debe mantener hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del terreno que fue afectado por el proceso de socavación descrito en el presente Diagnostico Técnico.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad del tramo vial, el andén peatonal y la estructura de paradero de buses urbanos, localizados en la Carrera 7 entre Calles 133 y 134, se encuentran comprometidos en la actualidad por el proceso de inestabilidad evidenciado en el sector. Sin embargo es posible que se pueda recuperar dicha funcionalidad y estabilidad, realizando las obras necesarias a que haya lugar por parte de las entidades correspondientes y responsables del caso, con el fin de evitar traumatismos en el sector. Se destaca que dicha solicitud de restricción parcial de uso es temporal y preventiva y debe mantenerse hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del terreno afectado por el proceso de socavación y se garantice que las condiciones de estabilidad de los equipamientos en comento, son por lo menos equivalentes a las existentes antes de que se generara el desconfinamiento del suelo de soporte evaluado en el Diagnóstico Técnico.

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información consignada corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Movilidad, al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Policía de Tránsito y Transporte, para que desde su competencia se evalúe la posibilidad de restringir de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

manera temporal y preventiva la calzada de la Carrera Séptima entre Calles 133 y 134 (costado oriental, carril sentido sur - norte), hasta tanto se garanticen condiciones optimas de seguridad, transitabilidad y funcionalidad y además se garantice la estabilidad del tramo vial afectado por el proceso de socavación, para lo cual es necesario implementar una señalización mediante vallas informativas, reductores de velocidad y demás medidas pertinentes, con el fin de evitar accidentes y minimizar el riesgo.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), reparar las redes a su cargo en el sector de la Carrera 7, a la altura de la Calle 133 y 134 (costado oriental, carril sentido sur - norte), con el fin de evitar riesgos a los habitantes y transeúntes del sector evaluado, asi como una degradación acelerada de las condiciones de estabilidad del terreno afectado por el proceso de socavación descrito en el presente Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes y vecinos del sector evaluado.

- Se recomienda a los responsables de los predios aledaños al sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de la condición de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen dicha condición.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

SE

Bogotá, D.C.

Doctora
JULIETA NARANJO LUJAN
Alcaldesa Local de Usaquén
Carrera 6 A No 118-03
Teléfonos: 2147507 - 6195088
Ciudad

CR - 14928

REF.:	Evento SIRE No 773427
Asunto:	Remisión Diagnóstico Técnico DI - 6533
Sector:	Carrera 7 entre Calles 133 y 134 Sector Catastral Ginebra Localidad de Usaquén

Respetada Doctora:

Me permito informarle que personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención al Evento SIRE No. 773427 efectuó visita técnica el día 12 de Abril de 2012, a la Carrera 7 entre calles 133 y 134, del Sector Catastral Ginebra de la Localidad de Usaquén, y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI - 6533, del cual se anexa copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE

Anexo: Diagnostico Técnico DI- 6533 (6 Paginas)

Copia: Ing. Duván López Meneses, Subdirector Técnico y de Gestión FOPAE. Copia Digital
Dra. María Fernanda Rojas, Directora del IDU. Calle 22 No 6-27. Teléfonos: 3386660 - 3387555
Dr. Fernando Álvarez, Secretario de Movilidad de Bogotá Calle 13 No. 37 - 35
Dr. Luis Fernando Ulloa Vergara. Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - Av. Calle 24 No 37-15. PBX: 3447000

Elaboró: Ing. Luz Marina Durán Camargo
Revisó: Ing. Tulio Ismael Villamil Vega.

SE-2- 01969- 12